

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Corrección de errores del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Advertidos errores en el Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, publicado en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 40, de 27 de febrero de 2025, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

En la página 2744/4, Índice, Disposiciones transitorias:

Donde dice:

«Disposición transitoria séptima. Grupo B»

Debe decir:

«Disposición transitoria séptima. Intervalo de niveles»

En la página 2744/9, parte expositiva, penúltimo párrafo, línea tercera:

Donde dice:

«... Además, de conformidad con disposición adicional segunda, apartado 1, ...»

Debe decir:

«... Además, de conformidad con la disposición adicional segunda, apartado 1, ...»

En la página 2744/13, artículo 8, apartado 2, letra a):

Donde dice:

«a) Realizar el diagnóstico de la situación inicial a que se refiere el artículo 7.2.a).»

Debe decir:

«a) Realizar el diagnóstico de la situación inicial a que se refiere el artículo 7.1.a)...»

En la página 2744/37, artículo 53, apartado 2, línea segunda:

Donde dice:

«... previstos en la Ley 5/2023, de 7 de junio, y en el Capítulo IV de este título ...»

Debe decir:

«... previstos en la Ley 5/2023, de 7 de junio, y en el Capítulo III de este título ...»

En la página 2744/53, artículo 84, apartado 11, segundo párrafo, líneas cuarta y quinta:

Donde dice:

«... resolución motivada del titular del órgano a que se refiere el segundo párrafo del apartado 8.»

Debe decir:

«... resolución motivada del titular del órgano a que se refiere el apartado 8.»

En la página 2744/56, artículo 90, primer párrafo, última línea:

Donde dice:

«... en el artículo 75.a) y b) de este decreto.»

Debe decir:

«... en el artículo 75.1, a) y b) de este decreto.»

En la página 2744/57, artículo 91, apartado 3, línea 8:

Donde dice:

«... Cuando la permuta afecte a personal de distinta Consejerías ...»

Debe decir:

«... Cuando la permuta afecte a personal de distintas Consejerías ...»

En la página 2744/70, disposición adicional tercera, última línea:

Donde dice: «... Ley del Presupuesto de la de la Comunidad Autónoma Andalucía.»

Debe decir: «... Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andalucía.»